

Consultas Realizadas

Licitación 464811 - Adquisición de Equipos Audiovisuales

Consulta 1 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
<p>Solicitamos a la convocante sea una exigencia la presentación de la Autorización del fabricante para los ítems 9. Proyector. Y 14. Pantalla Interactiva de 65" El presente requerimiento es de suma importancia para la institución, ya que proporciona la seguridad de que la firma adjudicada tendrá la capacidad de brindar una garantía real de los equipos, además de que sean proveídos equipos que fueron importados por el oferente directamente desde el fabricante, como también garantiza que el distribuidor oficial de la marca para el Paraguay, pueda disponer y tener la capacidad de proveer partes y repuestos, atención diferenciada y tiempo de respuesta alto ante algún reclamo por garantía contra desperfectos de fábrica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2025
<p>En la elaboración del PBC se ha priorizado el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Pùblicas, en especial los de igualdad y libre competencia (Art. 4° inc. d). Conforme a estos principios, se evitó la inclusión de requisitos que no resulten técnicamente indispensables, ya que podrían limitar la participación de oferentes y restringir la competencia, afectando la obtención de las mejores condiciones para la contratación. Favor remitirse al PBC.</p>		

Consulta 2 - Capacidad Técnica - Centro Autorizado de Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2025
<p>Solicitamos consideren incluir en el PBC el requerimiento de que el oferente sea Centro Autorizado de Servicios para la Marca ofertada para los ítems 9. Proyector. Y 14. Pantalla Interactiva de 65" Y posea con 2 (dos) técnicos certificados dentro de su plantel permanente de empleados, de manera a poder brindar servicios de mantenimiento y reparación dentro del territorio nacional emitido por el fabricante a fin de garantizar la vida útil, mano de obra calificada y repuestos originales garantizados directamente del fabricante de la Marca. De no ser incluido dicho requerimiento se estaría favoreciendo a empresas prestadoras de servicio técnico no autorizadas y poco calificadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-09-2025
<p>En la elaboración del PBC se ha priorizado el cumplimiento de los principios de igualdad y libre competencia establecidos en la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Pùblicas. Consideramos que la inclusión de requisitos que no son estrictamente indispensables para la correcta ejecución del contrato puede considerarse restrictiva y discriminatoria, limitando la participación de oferentes y reduciendo la concurrencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No es un requisito legal obligatorio. - Este requisito podría excluir a empresas que, aun sin ser centros autorizados, cumplen con las especificaciones técnicas, ofrecen garantía y disponen de personal calificado para brindar soporte. - El pliego exige una garantía mínima de 12 meses para todos los equipos, lo que asegura la reparación o sustitución ante desperfectos de fábrica, independientemente de la condición del oferente. - El oferente puede contar con el respaldo de un representante o distribuidor oficial para servicios de mantenimiento, sin necesidad de ser centro autorizado, siempre que cumpla con los tiempos de respuesta y disponibilidad de repuestos. Favor remitirse al PBC. 		

Consulta 3 - En el PBC, Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 9. Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>"Donde dice: Distancia proyectada: 30 a 350. Solicitamos a la convocante aclarar cual es la unidad de medida solicitada en la distancia de proyección, si se refiere a: Metros, Centímetros o Pulgadas, teniendo en cuenta que cada fabricante determina su unidad de medida según marca y modelo, y al no estar determinado de manera clara y específica, el oferente no podrá saber si cumple o no con lo requerido.</p>	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
La unidad de medida es en Pulgadas.	25-09-2025	

Consulta 4 - En el PBC, Suministros y Especificaciones técnicas, ítem 9. Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>"Donde dice: Alta voz de 1 a 5W. Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con alta voz de hasta 10W de potencia o superior, ya que ampliando la potencia de la alta voz dará a la convocante una ventaja en cuanto al sonido, el cual no sufrirá distorsionamiento, teniendo en cuenta que existen marcas y modelos a nivel mundial que cuentan con la capacidad mencionada o superior, pudiendo esto ser totalmente regulable por el usuario, en caso de el que el equipo tenga que ser utilizado en lugares cuyas dimensiones no requieran una potencia de 10W. En caso de mantenerse lo requerido se estará limitando la participación de potenciales oferentes, representante de diversas marcas a nivel mundial.</p>	22-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
La especificación de "Alta voz 1 de 5W" en el PBC debe interpretarse como potencia mínima requerida, no como un valor fijo o máximo. Se acepta potencias superiores ya que no afecta la funcionalidad ni genera ventajas indebidas. En contrataciones públicas y estándares técnicos, cuando se indica un valor sin la palabra "máximo", se entiende como mínimo exigido, salvo que se especifique lo contrario. Favor remitirse al PBC.	25-09-2025	

Consulta 5 - ***En relación al ítem 9 proyector

Consulta	Fecha de Consulta	
que especifica la provisión de un proyector ultrabrilante de 3.400 lúmenes, con resolución XGA nativa, altavoz incorporado de 5 W, larga vida útil de la lámpara (12 000 horas en modo ECO), de fácil instalación y con flexibilidad de posicionamiento, solicitamos atentamente se sirvan aceptar también la tecnología DLP (Digital Light Processing) dentro de las alternativas válidas de proyección. La tecnología DLP es reconocida internacionalmente por su alta calidad de imagen, mayor contraste, precisión de color y bajo mantenimiento, cumpliendo plenamente con las demás características técnicas exigidas en el pliego, sin afectar el desempeño ni la durabilidad del equipo. Esta ampliación permitiría mayor participación de oferentes, optimizando costos y garantizando el suministro de equipos de calidad que satisfacen las necesidades de la institución.	23-09-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
En relación con la solicitud de incluir la tecnología DLP como alternativa válida, informamos que el PBC establece las características técnicas mínimas requeridas para el proyector, sin restringir la tecnología de proyección, siempre que se cumplan dichas especificaciones. Por lo tanto, cualquier tecnología (incluida DLP) que cumpla con los parámetros exigidos en el PBC será aceptada. Favor remitirse al PBC.	25-09-2025	

Consulta 6 - En relación al ítem 9 proyector

Consulta	Fecha de Consulta	
que establece como requisito “Resolución mínima: XGA (1024 x 768)”, solicitamos cordialmente se considere la aceptación de proyectores con resolución SVGA (800 x 600) como alternativa válida. La tecnología SVGA continúa siendo ampliamente utilizada en entornos educativos, corporativos y de presentación, ofreciendo calidad de imagen suficiente para la mayoría de las aplicaciones de proyección estándar, y permitiendo además mayor disponibilidad de modelos y mejores condiciones de precio y mantenimiento. Esta modificación mantendría los niveles de funcionalidad y desempeño requeridos, al tiempo que amplía la participación de oferentes, favoreciendo una mayor competitividad en el proceso de adquisición.	23-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
La resolución XGA proporciona aproximadamente 64% más píxeles que SVGA, lo que se traduce en mayor nitidez para textos finos, logotipos institucionales, tablas y gráficos utilizados en presentaciones oficiales del MIC, garantizando una mejor lectura y profesionalidad. Se admitirán equipos con resolución nativa igual o superior que cumplan con todas las demás especificaciones técnicas del PBC. La resolución SVGA (800x600) no cumple el requisito mínimo. Favor remitirse al PBC.	25-09-2025	

Consulta 7 - En relación al ítem 9 proyector

Consulta	Fecha de Consulta	
que establece como requisito “Larga vida útil de la lámpara de 12 000 horas en modo ECO, fácil instalación y flexibilidad de posicionamiento”, solicitamos respetuosamente se considere la aceptación de proyectores que ofrezcan una vida útil de lámpara de 10 000 horas en modo ECO. La diferencia de 2 000 horas frente a la exigencia original no afecta la calidad, el desempeño ni la eficiencia del equipo, manteniendo un bajo costo de mantenimiento y asegurando la durabilidad necesaria para el uso previsto. Esta flexibilización permitiría mayor participación de oferentes, ampliando la variedad de modelos disponibles en el mercado sin comprometer la funcionalidad ni el rendimiento de la proyección.	23-09-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Existen múltiples modelos disponibles en Paraguay que cumplen con 12.000 h en modo ECO. Las 2.000 h adicionales suponen aproximadamente +20% de vida útil respecto de 10.000 h, lo que se traduce en ~2 a ~4 años más de uso antes del primer recambio de lámpara, según el perfil de utilización institucional, reduciendo mantenimientos e indisponibilidades. "Modo ECO" hace referencia al modo de mayor ahorro energético y prolongación de la vida útil de la lámpara, aunque cada fabricante puede usar una denominación distinta para esta función. Como ejemplo: ECO Mode, SmartEco, SuperEco, Eco+, etc. Favor remitirse al PBC.	25-09-2025	